

**RAMA JUDICIAL  
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA  
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



**- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -**

**BOGOTÁ, D.C.**, diecinueve (19) de julio de dos mil veintiuno (2021).

REF: EJE ALIM 2018-00511.


NOTIFICADO POR ESTADO No. 123 DEL 21 DE JULIO DE 2021.


Reconócese al Dr. DALMIRO LUIS GUILLERMO OSTOS ALFONSO como apoderado judicial del ejecutado, señor JOSÉ ELVER PULIDO SANTANA.

Respecto de la solicitud formulada por el ejecutado en memorial remitido vía correo electrónico el día 6 de septiembre de 2020, se advierte que corresponde directamente al mismo efectuar las cuentas que sean del caso a fin de determinar cuánto es lo que adeuda, para lo que se dispone que por la secretaría se agende cita a fin de que el mismo pueda revisar el expediente digital. Comuníquese por el medio más expedito.

De otra parte, y como quiera que el ejecutado no dio cumplimiento a lo ordenado en auto del 25 de febrero de 2020, acreditando para el efecto el diligenciamiento del oficio Nro. 2319 del 25 de junio de 2019, dirigido al BANCO GNB SUDAMERIS, esta Juez prescinde de dicha probanza.

En atención a lo solicitado por la apoderada de la ejecutante en el memorial obrante en el numeral 4° del expediente digital, y teniendo en cuenta que el material probatorio con el que se cuenta hasta este momento en el proceso, es suficiente para decidir de fondo las pretensiones en este asunto; se prescinde de los interrogatorios de las partes decretados en auto del 17 de junio de 2019 (fol. 292); y en aplicación a lo dispuesto por el art. 278 del C.G.P., se anuncia a las partes y a sus apoderados que el presente asunto será fallado mediante sentencia de plano.

 : Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

 : +57 (1) 342-3489

 : [flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

CPC

En firme este auto, vuelva el proceso al despacho para dictar sentencia de plano.

Procédase por la secretaría a anexar al cuaderno de cautelares, el memorial de "rendición de cuentas" que por error fuera anexado en el cuaderno principal.

(2)

**NOTIFÍQUESE**

**Firmado Por:**

**CAROLINA LAVERDE LOPEZ  
JUEZ CIRCUITO  
JUZGADO 007 FAMILIA DEL CIRCUITO DE  
BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**07423d9cad7ff9f250b53e6c8bffd6b10fb  
ea988139c586a38aeb459b838987**

Documento generado en 19/07/2021  
04:18:54 p. m.

**Valide éste documento electrónico en  
la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**